

JUNTA ELECTORAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN N° 7

Mendoza, 21 de noviembre de 2023

VISTO:

La ley N° 5051, La Resolución CPCE MZA N° 2054 “Reglamento Electoral”, Resolución CPCE MZA N° 2055 “Reglamento Electoral Delegaciones” y Acta N° 4 de Junta Electoral.

CONSIDERANDO:

Que según dictamen jurídico se considera beneficioso la implementación de la boleta única como boleta de sufragio, ya que amplía las libertades electorales de los matriculados y garantiza la equidad en la competencia electoral y la igualdad entre los postulantes.

Que el Artículo N° 22 del Reglamento Electoral expresa que es facultad de la Junta expresarse sobre aspectos no incluidas en dicha reglamentación; y

Por ello, atento a lo expresado y en el ejercicio de sus atribuciones;

LA JUNTA ELECTORAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1: Implementar la boleta única como boleta de sufragio para las Elecciones 2023 que se llevarán a cabo el 14 de diciembre de 2023.

Artículo 2: Establecer que se van a respetar los nombres de las listas oficializadas. Es decir que una vez oficializadas no hay posibilidad de cambiar el nombre.

Artículo 3: Establecer que cada lista deberá presentar logo en formato png, pdf, o vector (editable) y color que represente a su lista, a la dirección de correo electrónico juntaelectoral@cpcemza.org.ar

Artículo 4: Establecer que las listas en la boleta única serán dispuestas y ordenadas por orden alfabético

Artículo 5: Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza.

Cdor Lucas Carlos Enrique Ferraro Tornello

Cdor. Joaquín Alfonso Rodríguez Costantino

Matrícula 9170

Matrícula 9027